

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

COMPARECEN

VELA PRIETO
ARMANDO -
DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente
por VELA PRIETO
ARMANDO - DNI
[REDACTED]
Fecha: 2020.11.26
08:24:30 +01'00'

De una parte, Don Cándido Martín Ariza, en su condición de Director-Gerente de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., con CIF nº A-29.585.726, con domicilio social en la calle Realenga de San Luís 11 de Málaga, constituida mediante escritura otorgada ante el notario de esta ciudad D. Vicente Castillo Tamarit, con fecha 9 de octubre de 1992, con cambio de denominación, ampliación del objeto social y modificación de estatutos, mediante escritura otorgada ante el mismo notario de fecha 14 de julio de 1998.

De otra parte: D. César Jiménez Ruiz mayor de edad, con DNI [REDACTED] actuando en representación de la entidad NEW CHEM, S.L., con domicilio social en Calle Artistas falleros 15 (Alicante) y CIF B-53964888 según escritura de apoderamiento nº 1/2005/2496 otorgada en Alicante ante el Notario D. Abelardo Lloret Ribes.

Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal bastante para formalizar el presente contrato, y a tal efecto expresan:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 13 de diciembre de 2019, se formalizó entre las partes el contrato para la prestación de suministro de material químico para el mantenimiento de la fuente ornamental ubicada en las instalaciones del Parque del Oeste.
- II. De acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo total de ejecución del contrato es de un año prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de cinco prórrogas.
- III. Que el próximo 31 de diciembre de 2020 se producirá el vencimiento del contrato y estando ambas partes interesadas en la continuación del servicio contratado, se formaliza en este acto la primera prórroga del mismo por periodo de un año con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

- 1) NEW CHEM, S.L., se compromete a prestar el contrato de suministro de material químico para el mantenimiento de la fuente ornamental ubicada en las instalaciones del Parque del Oeste, de acuerdo con la oferta presentada y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista, y que declara tener copia en su poder, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.
- 2) El importe máximo del contrato es de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.758,10 €), más SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (789,20 €) correspondientes al 21% de IVA, que serán abonados al contratista del modo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- 3) El plazo de duración de la prórroga será de un año, desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- 4) Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, en el resto de documentos contractuales y en las Instrucciones Regulatorias de los Procedimientos de Contratación de esta Entidad.

Y para que conste, firman el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

MARTIN
ARIZA JOSE
CANDIDO
DNI
Firmado digitalmente por
MARTIN ARIZA JOSE
CANDIDO - DNI: [REDACTED]
Fecha: 2020.11.26 11:39:16
+01'00'

Cándido Martín Ariza
Director-Gerente

César Jiménez Ruiz
Representante

[REDACTED]
Firmado digitalmente por
SERGIO JIMENEZ (R:
B53964888)
Fecha: 2020.11.25
18:12:31 +01'00'